

Corrección de errores a la Resolución de 13 de junio de 2025 del Vicerrectorado de Emprendimiento, Empleabilidad y Formación Permanente por la que se hace pública la relación definitiva de candidatos relativa a la CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA CAMPUS RURAL DE PRÁCTICAS UNIVERSITARIAS EN EL MEDIO RURAL PARA EL CURSO 2024-2025

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Resolución de 13 de junio de 2025 del Vicerrectorado de Emprendimiento, Empleabilidad y Formación Permanente por la que se hace pública la relación definitiva de candidatos relativa a la convocatoria de becas para la realización del Programa Campus Rural de prácticas universitarias en el medio rural para el curso 2024-2025, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 2, del Anexo I de baremación de los méritos para la constitución de listas de beneficiarios de las becas Campus Rural, en el apartado relativo al “Listado de Suplentes por orden de prelación”

Donde dice:

“Listado de Suplentes por orden de baremación.

La baremación de estos estudiantes que dará lugar al orden de prelación se realizará y hará pública una vez que, iniciadas las prácticas de los estudiantes becados, sean conocidas las ofertas vacantes.

PUNTUACIÓN	APELLIDOS	NOMBRE
18,14	SILVÁN CABALLERO	JULIÁN **
17,44	GUAJARDO GAGO	ALEJANDRO **
16,87	ANDRADE YUSTI	CAROLINA **
16,52	DÍEZ JUÁREZ	LORENA *
15,86	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	CRISTINA *
15,57	ELBOUKHARI BELAAGADE	HANANE *
14,02	SERRANO RODRIGUEZ-PATON	CARLOS *
18,5	HERRERAS GUTIÉRREZ	NOELIA *
18,5	MARTÍNEZ CID	ÁLVARO *
18,01	BESADA VIDAL	MARÍA VICTORIA *
17,92	VEGA VALDÉS	CÁRMEN *
17,6	URDIALES MARTÍN	ADRIANA *
17,48	GIL VELA	CARMEN RISHUANG *
16,68	PÉREZ MALLO	MAFALDA *
16,65	DOMÍNGUEZ CARRASCO	LAURA *

**** Los alumnos no pudieron entrar en la asignación de plazas puesto que no había ninguna plaza disponible de las seleccionadas por ellos.**

*** Los alumnos ha sido beneficiarios de esta beca en convocatorias anteriores”.**



Código Seguro De Verificación	YVpJaI4dIXPHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Vieira Aller - Vicerrectora de Emprendimiento, Empleabilidad y Formación Permanente	Firmado	18/06/2025 13:34:06
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/YVpJaI4dIXPHZtnw3f+tw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Debe decir:

“Listado de Suplentes por orden de baremación.

La baremación de estos estudiantes que dará lugar al orden de prelación se realizará y hará pública una vez que, iniciadas las prácticas de los estudiantes becados, sean conocidas las ofertas vacantes.

PUNTUACIÓN	APELLIDOS	NOMBRE
18,14	SILVÁN CABALLERO	JULIÁN **
17,44	GUAJARDO GAGO	ALEJANDRO **
16,87	ANDRADE YUSTI	CAROLINA **
16,52	DÍEZ JUÁREZ	LORENA
15,86	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	CRISTINA
15,57	ELBOUKHARI BELAAGADE	HANANE
14,02	SERRANO RODRIGUEZ-PATON	CARLOS
18,5	HERRERAS GUTIÉRREZ	NOELIA *
18,5	MARTÍNEZ CID	ÁLVARO *
18,01	BESADA VIDAL	MARÍA VICTORIA *
17,92	VEGA VALDÉS	CÁRMEN *
17,6	URDIALES MARTÍN	ADRIANA *
17,48	GIL VELA	CARMEN RISHUANG *
16,68	PÉREZ MALLO	MAFALDA *
16,65	DOMÍNGUEZ CARRASCO	LAURA *

**** Los alumnos no pudieron entrar en la asignación de plazas puesto que no había ninguna plaza disponible de las seleccionadas por ellos.**

*** Los alumnos ha sido beneficiarios de esta beca en convocatorias anteriores”.**

León, a fecha de firma electrónica
LA VICERRECTORA DE EMPRENDIMIENTO, EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PERMANENTE
Por delegación de la Rectora de 28 de junio de 2024 (BOCyL 04-07-2024)



Código Seguro De Verificación	YVpJaI4dIXPHZtnw3f+tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Vieira Aller - Vicerrectora de Emprendimiento, Empleabilidad y Formación Permanente	Firmado	18/06/2025 13:34:06
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/YVpJaI4dIXPHZtnw3f+tw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

